

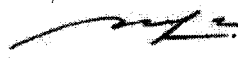
Señor
JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA OLIMPO VARGAS MAIRONGO
RADICACION 2020-465

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO la cual adjunto:

LIQUIDACIÓN DE PAGARES							
PAGARE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	VALOR PAGARE	TASA	TOTAL INTERESES	TOTAL A CANCELAR
7004010023513110	13/09/2018	15/07/2021	1.022	\$ 5.096.000,00	2%	\$ 3.472.075	\$ 8.568.075,00
TOTAL LIQUIDACION							\$ 8.568.075,00

Del Señor Juez,


BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 15 JUL 2021
HORA: 01:16 P.M.
FIRMA: _____

MEMORIAL RADICACION 2020-465 OLIMPO VARGAS

Blanca Jimena Lopez Londoño <blancalopez2510@yahoo.com>

Jue 15/07/2021 1:16 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

OLIMPO VARGAS.pdf;

ACUSAR RECIBO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO VALLE
DEMANDADO: OLIMPO VARGAS MAIRONGO
RADICACIÓN: 2020-00465

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante a través de su apoderada judicial.

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2021

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 00__

Cali, **09 SEP 2021**, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA